

PROPUESTA DE ACUERDO.

La Comisión de Urbanismo, con fecha 22.04.2020, formula la siguiente propuesta de acuerdo

\* Departamento de Desarrollo Económico. Sección de Suelo Industrial Proyecto de parcelación polígono Industrial de Rocaforte - Sangüesa

*A la vista del "Proyecto de parcelación del polígono industrial de Rocaforte -Sangüesa"* presentado por la Sección de Suelo Industrial del Servicio de Fomento de la Industria del Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra, conforme al documento de fecha 20.04.2021 obrante en el expediente.

El Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra ha informado el proyecto conforme a lo previsto en la Disposición Adicional decimosegunda del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, señalando que *"el perímetro del área geográfica de actuación del proyecto citado en la cabecera coincide con el perímetro de la cartografía catastral de las parcelas catastrales aportadas a la actuación, no invadiendo parcelas colindantes ni dejando huecos con ellas."*


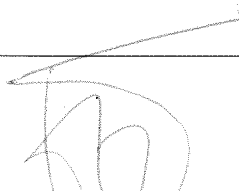
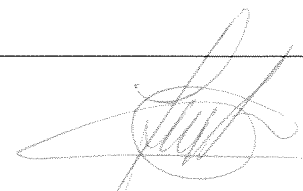
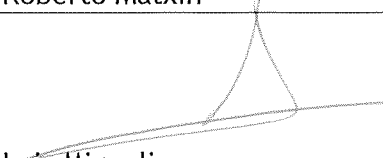

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 152 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 74 y 169 del mismo texto legal,

Se PROPONE

1.- Aprobar inicialmente el *Proyecto de parcelación del polígono industrial de Rocaforte - Sangüesa* presentado por la Sección de Suelo Industrial del Servicio de Fomento de la Industria del Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra, conforme al documento de fecha 20.04.2021 obrante en el expediente.

2º.- Someter el proyecto a información pública durante un plazo de 20 días desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 c) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el proyecto quedará aprobado definitivamente sin necesidad de aprobación definitiva expresa, si durante el plazo de información pública no se presentaran alegaciones.

 Roberto Matxín	 Lucía Echegoyen	 Juan Linde
 Luís Migueliz	 Mikel Mayayo	

